

La Ciudad acuerda que por ultimo termino vele  
notifique a los señores de fianças. de fijos de m  
domo en el pte q uenola diere noue q que el  
ya como Lato Regidor que en nombre de la de  
propida en justicia ante el alcaal de mayor = glo  
mismo eno si que al mayor domo de propios de  
fianças de pro administradores q en ay gana Primer ayuntamiento.  
Dis. q el mayor domo de propios haga que los dichos ad  
ministradores den Relacion jurada a fin de cada  
mes de lo que abalido la administracion que cada  
uno atinido Para que se repalo que bale y lo cum  
plan con efecto.

La Ciudad acuerda. que los caballeros corni  
sarios de propios sean el asiento y en el Aud  
que esta q se dematen en las que ubiere hechas por  
turas para que no se administre.

Entre el suachinsegado Regidor.

La Ciudad acuerda que el favian Lopez de ca  
breia Regidor. a juete con los hombres de negocio  
destinla paga al conuicio hor dinario q sea al  
que lo Prestare qual quier a Lenta de propios  
que pidiere de suete que se cumpla con efecto  
Lo que esta a uirtud acordado de suete. que  
decautor se baya q no cause costar.

La Ciudad acuerda que los señores don marian de  
Do yo don sancha gonzales de se Pulbeda de  
gidores en nombre de la Ciudad escribar

